

Publicado el listado definitivo de admitidos y excluidos, y aplicando el baremo descrito en el punto 6 de las bases de la convocatoria, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios con puntuación provisional:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS/AS Y SUPLENTE

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	BAREMACIÓN							ESTADO	DESTINO
				6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	6.1.e)	TOTAL			
1	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	NURIA	UAL	5,00	8,50	9,20	2,50	10,00	35,20	BENEFICIARIO/A	National University of Ireland, Galway	
2	REYNA BOWEN	JOSE LIZARDO	UCO	5,00	7,95	8,00	2,50	6,00	29,45	BENEFICIARIO/A	Universidad de Agricultura en Polonia, UNIWERSYTET ROLNICZY	
3	MARZO GAGO	CRISTINA	UCA	5,00	7,05	7,34	2,50	6,00	27,89	BENEFICIARIO/A	Universita degli Studi di Roma La Sapienza	
4	CARIGNATO	ANDRÉ	UHU	5,00	7,92	10,00	3,75	0,00	26,67	BENEFICIARIO/A	Universidade de Lisboa	
5	MARTÍN USERO	FRANCISCO	UAL	5,00	7,60	8,30	3,75	0,00	24,65	BENEFICIARIO/A	University of Manchester	
<hr/>												
6	CUADRADO ALARCÓN	BLANCA	UCO	5,00	6,75	6,75	3,75	0,00	22,25	SUPLENTE	Universidad de Sheffield, Reino Unido	
7	MORENO GONZÁLEZ	RAÚL	UHU	5,00	6,88	7,32	0,00	2,00	21,20	SUPLENTE	Hochschule Magdeburg-Stendal	
8	MORALES BERNARDOS	INES	UCO	0,00	6,57	8,20	0,00	6,00	20,77	SUPLENTE	National Centre for Social Research (ATENAS, GRECIA)	

Código Seguro de Verificación	UJJOVTB7RAVJQR6STHATZEKIA	Fecha y Hora	09/11/2018 14:17:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



Los solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Reclamación Erasmus+ STA ceiA3”**

En Córdoba, viernes, 9 de noviembre de 2018

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	UJJOVTB7RAVJQR6STHATZEKKIA	Fecha y Hora	09/11/2018 14:17:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

